



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040063025

de 20-10-2022



"Por la cual se transfiere y ordena el pago de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000.000)" pertenecientes al presupuesto de Inversión del Ministerio de Transporte a la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 110 del Decreto 111 de 1996 y el 6º de la Resolución 2492 del 2017, y con sujeción a lo previsto en la Ley 161 de 1994 y en concordancia con el Decreto 1709 del 18 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 161 de 1994 Por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, se determinan sus fuentes de financiación y se dictan otras disposiciones, definió la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotada de personería jurídica propia, y la cual funciona como una Empresa Industrial y Comercial del Estado sometida a las reglas de las Sociedades Anónimas, en lo no previsto por la mencionada Ley.

Que el artículo 17 de la precitada ley establece que, "El patrimonio y las rentas de la Corporación, estarán conformadas por: a) Las sumas que por diferentes conceptos se apropien a su favor en los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales o de cualquier entidad pública;" (...).

Que el artículo 36 de la Ley 2063 de 2021 indica que "(...) En los casos en que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, de cualquier sector, reciban aportes de la Nación, estos se clasificarán como una transferencia en la Sección Principal del Sector Administrativo en que se encuentren vinculadas..."

Que el artículo 51 de la Ley 2063 de 2021 establece: "En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos, en otras secciones presupuestales, para la prevención y atención de desastres, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, así como para financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Nacional de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin cambiar su destinación y cuantía, en los términos de la Sentencia de la Corte Constitucional C-006 de 2012 (...). PARÁGRAFO 2o. Autorícese al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación a efectuar distribuciones en otras secciones presupuestales, para atender gastos de reactivación económica."

Que mediante la Resolución 2507 del 04 de octubre de 2022, el Departamento Nacional de Planeación, efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal de 2022, por valor de Veinte Mil Millones (\$20.000.000.000) de pesos moneda legal

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-10-20
www.mintransporte.gov.co





MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040063025

de 20-10-2022



"Por la cual se transfiere y ordena el pago de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000.000)" pertenecientes al presupuesto de Inversión del Ministerio de Transporte a la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA"

colombiana, al presupuesto de inversión del Ministerio de Transporte, para el proyecto APOYO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FLUVIAL NACIONAL, imputación presupuestal 2406-0600-0005.

Que estos recursos se destinarán para el dragado del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla, como parte del proyecto de ajuste y mantenimiento de dicho canal de navegación, a través de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena.

Que para amparar los valores apropiados y objeto de la transferencia que por este acto se dispone, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 81822 del 18 de octubre de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Transporte. Cuyo objeto es Transferencia a Cormagdalena para el dragado del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla, como parte del proyecto de ajuste y mantenimiento de dicho canal de navegación.

Que, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. : Transferir y ordenar el pago de Veinte Mil Millones (\$20.000.000.000) de pesos moneda legal colombiana, a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, NIT 829.000.127-4, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.81822 del 18 de octubre de 2022, del Presupuesto de Inversión, C-2406-0600-5-0-2406057-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FLUVIAL, Recurso 13, con Situación de Fondos - CSF por valor de \$20.000.000.000.

Artículo 2. Destinación. Los recursos transferidos deberán ser incorporados al presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, con destino al objeto autorizado por el Departamento Nacional de Planeación, conforme al contenido de la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 3. Giro recursos. El giro de los recursos se sujetará a la disponibilidad del Programa Anual de manera mensual de Caja - PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la Cuenta Corriente número 084-595412 del Banco BBVA Colombia, cuyo titular es la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Artículo 4. Acto administrativo incorporación recursos. La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, le enviará a la Secretaría General y a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte copia del acto administrativo mediante el cual incorpora los recursos a su presupuesto.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-10-20
www.mintransporte.gov.co





MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040063025

de 20-10-2022



"Por la cual se transfiere y ordena el pago de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000.000)" pertenecientes al presupuesto de Inversión del Ministerio de Transporte a la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA"

Artículo 5. Informe. El Ministerio de Transporte podrá solicitar en cualquier momento a CORMAGDALENA, información relacionada con la ejecución de los recursos transferidos indicados en la presente resolución.

Artículo 6. Vigencia La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web del Ministerio y para su eficacia, requiere se surtan trámites de orden presupuestal y administrativo por el Ministerio de Transporte.

Dada en Bogotá, D.C.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR MANUEL ARMELLA VELASQUEZ

Proyectó y elaboró: Dora Rivera Vargas - Contratista OAP
Revisó: Marisol Alfonso Hurtado - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Arianna Vanessa Bobadilla Daza- Asesora S.G

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-10-20
www.mintransporte.gov.co

